COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN
NIT. 800.131.070-1

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA No.01176748

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 054--CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023 , SUSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2023, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.064-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y VIAJES ELITE S.A., N.I.T.: 900071073-6, R/L. LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ C.C. 42.873.547, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJES AÉREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN".**

LUGAR:	BOGOTÁ D.C.
CONTRATANTE:	**TC. JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLÉN** Director y Ordenador del gasto – CENAC Usaquén
CONTRATISTA:	R/L. **LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ** 42.873.547 VIAJES ELITE S.A. N.I.T.: 900071073-6
SUPERVISOR:	**MY. CARREÑO BLANCO JOSE RICARDO** OFICIAL DE LOGISTICA DIVFE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO No. 054-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023.

Entre los suscritos a saber: El Señor Teniente Coronel **JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLÉN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7707186 expedida en Neiva (Huila), en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC USAQUEN con NIT 800.131.070-1, nombrado mediante Resolución Ministerial No. 008596 del 09 de diciembre de 2022, con acta de posesión de personal militar No. 002 del 13 de enero de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN, NIT 800.131.070-1, por una parte y por la otra la **VIAJES ELITE S.A., N.I.T.: 900071073-6,** 547, representada legalmente por la señora **LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ C.C.** 42.873.547, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CENAC USAQUEN

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

Que el doce (12) de mayo del dos mil veintitrés (2023) se suscribió el contrato de servicio de transporte aéreo No. 054-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023.

Que el diecisiete (17) de mayo del dos mil veintitrés (2023) se suscribió el acta de inicio No. **ACTA No. 00469466**

Que el plazo de ejecución hasta el 17 de noviembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto, previa expedición y aprobación de garantías requeridas, expedición del registro presupuestal

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJES AÉREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN
VALOR INICIAL CONTRATO:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($52.841.276,00) IMPUESTOS Y GRAVAMNES INCLUIDOS.**
VALOR TOTAL PAGADO:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 44.513.354)**
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES contra entregas parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción total de los bienes, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	**12** DE MAYO DE 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El término de ejecución fue hasta el 17 de noviembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto, previa expedición y aprobación de garantías requeridas, expedición del registro presupuestal.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato fue desde el perfeccionamiento del contrato hasta cuatro (4) meses más después de cumplido el plazo de ejecución.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MY. CARREÑO BLANCO JOSE RICARDO OFICIAL DE LOGISTICA DIVFE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

CONTRATO MODIFICATORIO: N/A

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN* se subordinaron alas asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3623 de fecha 17 de marzo de 2023.

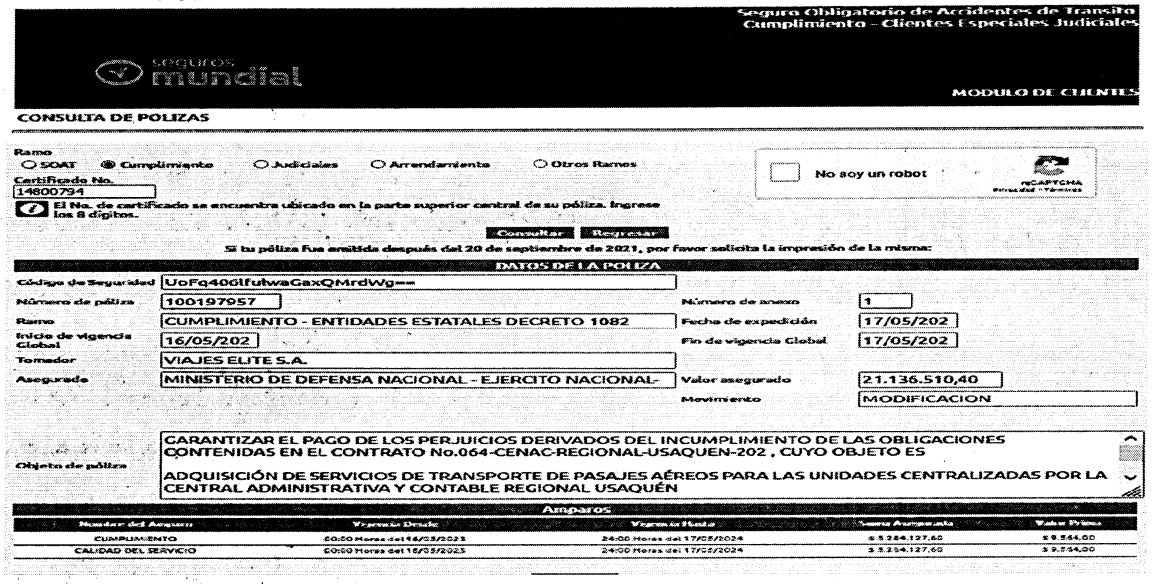
COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL GASTO No. 164323 de fecha 17 de mayo de 2023, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($52.841.276,00) IVA INCLUIDO, así:

RUBRO	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL ADJUDICADO	TOTAL A REDUCIR
02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	UNIDADES CENTRALIZADAS	52.841.276,00	52.841.276,00	8.327.922,00
TOTAL PRESUPUESTO				**52.841.276,00**	**52.841.276,00**	**8.327.922,00**

III. GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades competentes, PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO – POLIZA No. 100197957 - CERTIFICADO **No. 14800794 ANEXO 0,** con los amparos de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, expedida por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado de aprobación electrónica SECOP II, las cuales fueron expedidas y aprobadas de conformidad con el marco contractual pactado.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-46-101075423 Anexo 0



Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
14800794

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	UoFq400IfuhwaGaxQMrdWg==		
Número de póliza	100197957	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	17/05/202
Inicio de vigencia Global	16/05/202	Fin de vigencia Global	17/05/202
Tomador	VIAJES ELITE S.A.		
Asegurado	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-	Valor asegurado	21.136.510,40
		Movimiento	MODIFICACION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.064-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-202 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJES AÉREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/03/2023	24:00 Horas del 17/05/2024	$ 5.284.127,60	$ 9.564,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/03/2023	24:00 Horas del 17/05/2024	$ 3.254.127,60	$ 9.564,00

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO:

CONDICIONES TÉCNICAS:

GARANTÍA TÉCNICA: El contratista se obligó al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas y garantizar la calidad de los SERVICIOS y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así:

1. Que ampara la validez del tiquete expedido frente al uso que se le va a dar. (este debe ser en clase económica de conformidad con el decreto 444 del 29 de marzo de 2023- Austeridad en el Gasto)
2. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los servicios.
3. Que asegure la asignación de los cupos en las rutas a nivel nacional de acuerdo con la necesidad de cada unidad
4. Que garantice de forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos otorgando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la CENAC REGIONAL USAQUEN.
5. Que ampare daños que se causen en la integridad física de las personas o bienes que se transporten en el desarrollo del objeto del contrato.

NOTA 1: En caso de falla en la prestación del servicio el contratista debe cubrir todos los costos logísticos.
NOTA 2: El término de garantía debe ser por 03 meses a partir del recibo a satisfacción

TERMINO DE RESPUESTA: En caso de que los tiquetes aéreos no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un tiempo que no debe ser superior a dos (2) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato

V. ACTAS DE RECIBO A SATISFACIÓN E INFORMES DE SUPERVISIÓ:

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL ***CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN***, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCIÓN No.	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES ALTA No.	VALOR TOTAL
ACTA No. 00548100 DEL 16 DE JUNIO DE 2023	INFORME DE SUPERVISIÓN No 01 DE JUNIO DE 2023	FACTURA ELECTRONICA No. FEVE15491 DE FECHA 02/06/2023 $903.103,00	No. 5003151774-2023	$ 8.600.260,00
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE15492 DE FECHA 02/06/2023 $1.647.300,00	No. 5003151775-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE15493 DE FECHA 02/06/2023 $3.349.478,00	No. 5003151776-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE15582 DE FECHA 07/06/2023 $710.973,00	No. 5003151778-2023	
			No. 5003151780-2023	

ACTA RECEPCIÓN No.	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES ALTA No.	VALOR TOTAL
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE15667 DE FECHA 13/06/2023 $518.950,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE15668 DE FECHA 13/06/2023 $430.013,00	No. 5003151781-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE15677 DE FECHA 13/06/2023 $191.743,00	No. 5003151783-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE15704 DE FECHA 15/06/2023 $454.700,00	No. 5003151826-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE15721 DE FECHA 15/06/2023 $394.000,00	No. 5003151828-2023	
			No. 5003151830-2023	
			No. 5003151832-2023	
			No. 5003151861-2023	
			No. 5003151862-2023	
			No. 5003151863-2023	
			No. 5003151887-2023	
			No. 5003151888-2023	
			No. 5003151889-2023	
			No. 5003151891-2023	
			No. 5003151892-2023	
			No. 5003151893-2023	
			No. 5003151914-2023	
			No. 5003151915-2023	
			No. 5003151917-2023	
			No. 5003151918-2023	
			No. 5003151919-2023	
			No. 5003151920-2023	
			No. 5003151945-2023	
			No. 5003151946-2023	
			No. 5003151947-2023	
			No. 5003151948-2023	
			No. 5003151949-2023	
			No. 5003151950-2023	
			No. 5003151951-2023	
			No. 5003151952-2023	
			No. 5003151975-2023	
			No. 5003151976-2023	
			No. 5003151978-2023	
			No. 5003151980-2023	
			No. 5003151982-2023	
			No. 5003151983-2023	
			No. 5003151999-2023	
			No. 5003152000-2023	
			No. 5003152002-2023	
			No. 5003152003-2023	

ACTA RECEPCIÓN No.	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES ALTA No.	VALOR TOTAL
			No. 5003152026-2023	
TOTAL PAGADO				**$ 8.600.260,00**
ACTA No. 00890153 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023	INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023	FACTURA ELECTRONICA No. FEVE15862 DE FECHA 23/06/2023 $161.000,00	No. 5003227536-2023	$ 21.748.728,00
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16037 DE FECHA 05/07/2023 $734.600,00	No. 5003227540-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16172 DE FECHA 11/07/2023 $622.203,00	No. 5003227544-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16173 DE FECHA 11/07/2023 $527.183,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16174 DE FECHA 11/07/2023 $479.403,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16175 DE FECHA 11/07/2023 $560.600,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16176 DE FECHA 11/07/2023 $561.800,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16191 DE FECHA 12/07/2023 $317.720,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16329 DE FECHA 19/07/2023 $887.720,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16374 DE FECHA 22/07/2023 $445.410,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16443 DE FECHA 27/07/2023 $2.210.199,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16447 DE FECHA 27/07/2023 $671.283,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16537 DE FECHA 02/08/2023 $429.530,00		

ACTA RECEPCIÓN No.	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES ALTA No.	VALOR TOTAL
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16549 DE FECHA 02/08/2023 $480.940,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16550 DE FECHA 02/08/2023 $1.031.223,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16648 DE FECHA 08/08/2023 $724.203,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16729 DE FECHA 15/08/2023 $358.300,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16730 DE FECHA 15/08/2023 $747.293,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16825 DE FECHA 19/08/2023 $802.243,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16826 DE FECHA 19/08/2023 $346.390,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16842 DE FECHA 23/08/2023 $802.290,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16849 DE FECHA 23/08/2023 $1.094.510,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16869 DE FECHA 23/08/2023 $312.280,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16919 DE FECHA 26/08/2023 $969.205,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16948 DE FECHA 29/08/2023 $359.600,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16949 DE FECHA 29/08/2023 $209.070,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE16950 DE FECHA 29/08/2023 $1.118.080,00		

ACTA RECEPCIÓN No.	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES ALTA No.	VALOR TOTAL
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17148 DE FECHA 08/09/2023 $343.070,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17149 DE FECHA 08/09/2023 $227,390,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17238 DE FECHA 14/09/2023 $660.990,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17269 DE FECHA 15/09/2023 $266.910,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17275 DE FECHA 15/09/2023 $398.180,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17290 DE FECHA 18/09/2023 $754.330,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17304 DE FECHA 19/09/2023 $353.550,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17305 DE FECHA 19/09/2023 $421.730,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17701 DE FECHA 04/09/2023 $358.300,00		
TOTAL PAGADO				**$ 21.748.728,00**
ACTA No. 01061604 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023	INFORME DE SUPERVISIÓN No 03 DE NOVIEMBRE DE 2023	FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17388 DE FECHA 23/09/2023 $757.910,00	No. 5003246818-2023	$ 14.164.366,00
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17389 DE FECHA 23/09/2023 $757.910,00	No. 5003246822-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17397 DE FECHA 23/09/2023 $424.230,00	No. 5003246823-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17406 DE FECHA 26/09/2023 $536.440,00		

ACTA RECEPCIÓN No.	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES ALTA No.	VALOR TOTAL
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17437 DE FECHA 27/09/2023 $571.610,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17592 DE FECHA 06/10/2023 $318.210,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17593 DE FECHA 06/10/2023 $318.210,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17594 DE FECHA 06/10/2023 $318.210,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17677 DE FECHA 11/10/2023 $832.280,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17697 DE FECHA 12/10/2023 $647.903,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17719 DE FECHA 13/10/2023 $730.570,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17741 DE FECHA 15/10/2023 $478.610,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17771 DE FECHA 18/10/2023 $513.000,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17808 DE FECHA 19/10/2023 $392.690,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17845 DE FECHA 23/10/2023 $304.270,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17846 DE FECHA 23/10/2023 $304.270,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17932 DE FECHA 27/10/2023 $514.200,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE17949 DE FECHA 28/10/2023 $700.540,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE18051 DE FECHA 07/11/2023 $638.310,00		

ACTA RECEPCIÓN No.	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES ALTA No.	VALOR TOTAL
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE18073 DE FECHA 08/11/2023 $2.036.990,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE18095 DE FECHA 08/11/2023 $589.963,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE18096 DE FECHA 08/11/2023 $371.400,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE18097 DE FECHA 08/11/2023 $742.800,00		
		FACTURA ELECTRONICA No. FEVE18180 DE FECHA 15/11/2023 $363.840,00		
TOTAL PAGADO				**$ 14.164.366,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA		VALOR
PAGO No. 1:	Obligación No. 121923 Orden de pago No. 253144023 del 3 de Agosto de 2023	FACTURAS ELECTRONICAS No. . FEVE15491 . FEVE15492 . FEVE15493 . FEVE15582 . FEVE15667 . FEVE15668 . FEVE15677 . FEVE15704 . FEVE15721	$ 8.600.260,00
PAGO No. 2:	Obligación No. 196123 Orden de pago No. 373409023 del 26 de Octubre de 2023	FACTURAS ELECTRONICAS No. . FEVE15862 . FEVE15492 . FEVE16037 . FEVE16172 . FEVE16173 . FEVE16174 . FEVE16175 . FEVE16176 . FEVE16191 . FEVE16329 . FEVE16374 . FEVE16443 . FEVE16447 . FEVE16537 . FEVE16549 . FEVE16550 . FEVE16648 . FEVE16729 . FEVE16730 . FEVE 16825 . FEVE16826	$ 21.748.728,00

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA		VALOR
		- FEVE16842 . FEVE16849 . FEVE16869 . FEVE16919 . FEVE16948 . FEVE16949 . FEVE16950 . FEVE17148 . FEVE17149 . FEVE17238 . FEVE17269 . FEVE17275 . FEVE17290 . FEVE17304 . FEVE17305 . FEVE17701	
PAGO No. 3:	Obligación No. 221623 Orden de pago No. 417616123 del 27 de Noviembre de 2023	FACTURAS ELECTRONICAS No. . FEVE17388 . FEVE17389 . FEVE17397 . FEVE17406 . FEVE17437 . FEVE17592 . FEVE17593 . FEVE17594 . FEVE17677 . FEVE17697 . FEVE17719 . FEVE17741 . FEVE17771 . FEVE17808 . FEVE17845 . FEVE17846 . FEVE17932 . FEVE17949 . FEVE18051 . FEVE 18073 . FEVE18095 - FEVE18096 . FEVE18097 . FEVE18180	$ 14.164.366,00
TOTAL PAGADO			**$44.513.354,00**

BALANCE

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	52.841.276,00	
VALOR ADICION	0,00	
VALOR FACTURAS PRIMER PAGO		8.600.260,00
VALOR FACTURAS SEGUNDO PAGO		21.748.728,00
VALOR FACTURAS TERCER PAGO		14.164.366,00
SOBRANTE A REDUCIR		8.327.922,00
SUMAS IGUALES	**52.841.276,00**	**52.841.276,00**

Nota: El valor a reducir corresponde a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($8.327.922,00)**, toda vez que no se realizó ejecución por dicho monto.

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 01061604 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023- INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 DE 2023 FIRMADO POR EL MY. JOSE RICARDO CARREÑO BLANCO CON UN AVANCE DE EJECUCIÓN ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL 94%.

Mediante acta de Resolución No. **2023199008985093 del 28** de abril de 2023, *por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerentes de proyecto, supervisor e integrantes de los comités técnico, jurídico, y económico estructurador y evaluador, fue designado como supervisor, el señor: Mayor* ***JOSÉ RICARDO CARREÑO BLANCO*** *en calidad de* ***OFICIAL DE LOGISTICA DIVFE*** *y/o quien haga sus veces. Resolución que se encuentra debidamente notificada. Teniendo en cuenta los traslados del personal militar y demás, la designación del supervisor hace alusión al cargo. En virtud de lo anterior, el militar encargado de suscribir la presente acta de liquidación es quien actualmente funge en el cargo.*

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Teniendo en cuenta que no se pactó término para la liquidación del contrato, ésta se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación del contrato se concluye que la entidad es competente para liquidar y se encuentra dentro de los términos de Ley teniendo en cuenta el término de ejecución del contrato,el periodo para liquidar correspondiente a los cuatro meses, los dos meses subsiguientes y los dosúltimos años consecutivos.

"...Se debe decir que en lo relativo a la competencia temporal de la administración para liquidar los contratos estatales, conforme a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado parcialmente por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 61 de la ley 80 de 1993 derogadopor el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se tienen que teneren cuenta las siguientes situaciones:

1. Una vez vencido el plazo contractual, la administración dispone de cuatro meses para efectuar la liquidación bilateral.
2. En caso de no realizarse, tiene dos meses más para hacerlo unilateralmente.
3. En el evento en que así no lo hubiere hecho, podrá intentarla hasta antes de que transcurrael término de dos años más para que opere la caducidad de la acción contractual..." (C.P. Jaime Orlando Santofimio, despacho encargado). Consejo de Estado Sección Tercera, Sentencia 25000232600020071017001 (39665), Jun. 08/16.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificada parcialmente por el artículo 9 de la ley 828 de 2003, Adicionalmente un párrafo por el artículo 24 del Decreto 2086 de 2019 y el parágrafo No. 2 del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato el supervisor constató el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."
Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes procederán a liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE

SERVICIO DE TRANSPORTE No. **054-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023**, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y **VIAJES ELITE S.A., N.I.T.: 900071073-6, R/L. LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ C.C.** 42.873.547., en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS: OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - *CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas DEL CONTRATO DE SERVICO DE TRANSPORTE No. **054-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiary Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANPORTE No. **054-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023.**

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra: Contrato, registro presupuestal, póliza, factura, egreso, entradas al almacén, informe de supervisión y actas de recibo a satisfacción; Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE SERVICOS DE TRTANSPORTE No. 054-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y **VIAJES ELITE S.A., N.I.T.: 900071073-6, R/L. LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ C.C.** 42.873.547, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el CONTRATO DE SERVICIOS No. 054-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, **CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y VIAJES ELITE S.A., N.I.T.: 900071073-6, R/L. LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ C.C. 42.873.547**, en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar al área encargada de la CENAC USAQUEN la reducción de la solicitud de CDP, CDP No. 3623 de 2023 y CRP No. 64323 de 2023: en la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($8.327.922,00)**, con cargo al rubro A-02-02-02-006-004 REC-10 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, con ocasión a recursos no ejecutados.

TERCERO: El valor final del contrato de servicios es hasta por la suma de cuarenta y cuatro millones quinientos trece mil trescientos cincuenta y cuatro pesos Mcte ($ 44.513.354)

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo

por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE SERVICIOS DE TRASNPORTE No. 054-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-20223, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

QUINTO: Realizar por parte de la sección de contratos de la CENAC USAQUEN las modificaciones correspondientes en la plataforma del SECOP II

SEXTO: una vez suscrita la presente acta por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. Conforme quede en estado terminado en plataforma SECOP II.

Firmas,

M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

TC. JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN
Director y Ordenador del Gasto CENAC USAQUÉN

POR EL CONTRATISTA

R/L LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ
VIAJES ELITE S.A.
N.I.T.: 900071073-6
C.C. 42.873.547

POR EL SUPERVISOR

MY. CARREÑO BLANCO JOSÉ RICARDO
OFICIAL DE LOGISTICA DIVFE

Verificó:

ABG. **ANA KARINA OROZCO N**
Asesor Jurídico CENAC Usaquén

ECO. CESAR ARENAS R
Asesor económico CENAC Usaquén